



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2009/MDCA**

Cerro Azul, 05 de Junio de 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:** El Oficio N° 0042-LDFCA-2009/CA, de fecha veintinueve de Abril del presente año, presentado por la **LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE CERRO AZUL**, presidido por el Sr. **EMERSON HANIBAL FRANCIA MEZA**, sobre apoyo económico para solventar gastos de movilidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, con informe N° 74-09 DEMUNA/MDCA, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento que el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Cerro Azul, solicita apoyo económico para solventar los gastos de pasajes para los jugadores de los Clubes deportivos: Club Deportivo Scratch de Nuevo Cerro Azul (Campeón) y Club Deportivo Social Los Curiosos de Cerro Azul (Sub Campeón) que representan al Distrito de Cerro Azul y que se encuentran participando en los Octavos de Final del Campeonato COPA PERU, y que dicha institución está jurídicamente constituida e inscrita en los Registros Públicos de Cañete y en nuestra Institución Edil, la misma que no persigue **FINES DE LUCRO**, sino que viene contribuyendo con el deporte sano, en bienestar de la juventud de nuestro Distrito, por lo que de acuerdo al cuarto considerando de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA y de acuerdo a lo ordenado en la misma, amerita que dicha institución deportiva, sea beneficiaria con una subvención económica de **S/. 300.00** (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles), que serán utilizados para solventar los gastos de movilidad;

Que, mediante Informe N° 218-2009-PP/MDCA, de fecha cinco de Junio del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que existe la disponibilidad presupuestal, para atender la subvención solicitada por la **LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE CERRO AZUL**, por el monto de **S/.300.00** (Cien y 00/100 Nuevos Soles); afectándose a la Específica de gastos 2.5.31.1.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 09, "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS";

Estando a lo expuesto y en aplicación los Artículos 3°, 4° y Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar la **Subvención Económica** de **S/. 300.00** (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la **LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE CERRO AZUL**, presidido por el Sr. **EMERSON HANIBAL FRANCIA MEZA**, con fines de solventar los gastos de movilidad de los Clubes Deportivos: "Scratch de Nuevo Cerro Azul" y "Club Deportivo Social Los Curiosos" que vienen participando en la Liga Provincial- Campeonato COPA PERU - 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de DEMUNA, para los fines de su competencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Juana Raspa de Pain*  
**JUANA RASPA DE PAIN**  
**ALCALDESA**

Municipalidad Distrital de Cerro Azul